

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobare la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente, o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 26 de abril de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—7.787-C.

12474 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria en Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de un ramal de línea y C. T. para suministro a granja en Fuentatecha, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

• Ramal de línea de A. T., de 1.690 metros de longitud; partirá de la línea Soria-Valdegeña y finalizará en el C. T. que se proyecta. Apoyos de hormigón armado vibrado, tipo «Iberduero»; el armado se realizará mediante cruceta metálica. Conductor aluminio-acero LA-50; aisladores 1.507, de Manufacturas Cerámicas, S. A., en cadenas de dos elementos.

Centro de transformación tipo intemperie, que alojará un transformador de 25 KVA. y relación 13.000±5 por 100/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—9.133-C.

12475 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria en Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y C. T. para bodega cooperativa en «San Esteban de Gormaz», y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de 540 metros, partirá de un apoyo de la actual línea al C. T. «Elevadora» y termina en el C. T. que se proyecta. El apoyo de entronque será metálico y el resto de hormigón armado vibrado con cruceta metálica. Conductor aluminio-acero de 55 milímetros cuadrados de sección. Aisladores Arvi-12, de «Esperanza S. A.».

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón, que alojará un transformador de 100 KVA. de potencia y relación 13.200±5 por 100/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—9.134-C.

12476 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria en Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de ramal de línea y C. T. para suministro a granja en Rioseco, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Ramal de línea de A. T., de 575 metros de longitud, sobre cinco apoyos; partirá de la actual línea de alimentación al C. T. «Rioseco» y termina en el C. T. que se proyecta. Apoyos de hormigón armado vibrado con crucetas metálicas. Conductor aluminio-acero de 55 milímetros cuadrados de sección. Aisladores 1.507 formando cadenas de dos elementos.

Centro de transformación tipo intemperie, sobre dos postes de hormigón; alojará un transformador de 50 KVA. de potencia y relación de transformación 13.200±5 por 100/230-133 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—9.135-C.

12477 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Industria en Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de E. T. D. en Berlanga de Duero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora de distribución tipo intemperie; se ha previsto el montaje de 5 salidas a 13,8 kV. Su alimentación se hará a través de una derivación a 44 kV. de la línea Soria-Burgo de Osma. Se instalará una unidad transformadora de potencia de 1.500 KVA., con un transformador monofásico de tensión-potencia de 10 KVA. La batería de condensadores será de 900 KVAR. de potencia.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 29 de mayo de 1974.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lacal.—9.136 C.